

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE EL RETEN  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL  
ROQUE DE LOS RIOS VALLE**

Aprobación Oficial Resolución  
No 047 de febrero 10 de  
2003 y 110 de febrero 20 de  
2014  
NIT 819005862-6  
CODIGO DANE  
247268002052  
ICFES 049817

**PROCESO DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL  
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
1. MARCO LEGAL**

Según Artículo 5o. Numeral 6o. Del Decreto 4791 de 2008, Reglamentario de la Ley 715 de 2001, Numeral 6o. Artículo 2.3.1.6.3.5. De Decreto 1075 de 2015, Decreto 1082 de 2015 y lo Reglamentado en Manual de Contratación aprobado por Consejo Directivo para la vigencia.

**INFORMACION GENERAL**

TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.01.003
VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L. (\$ 2.500.000)
CODIGO UNSPSC	60104904, 30151900
PLAZO ESTIMADO	5 DIAS
OBJETO CONTRACTUAL	SUMINISTRO ELEVADORES Y ESTABILIZADORES PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.

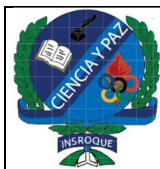
**JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION**

La Institución Educativa Departamental **ROQUE DE LOS RIOS VALLE**, es una entidad de carácter oficial, adscrita a la Secretaría de Educación del Departamento del Magdalena, y dentro de su cometido misional, su principal actividad es brindar educación de calidad a niños y jóvenes, cumpliendo con las exigencias del Ministerio de Educación Nacional; .Para lograr sus objetivos misionales, dispone de los recursos del Fondo De Servicios Educativos constituido por recursos públicos, transferidos desde el Ministerio de Educación Nacional por medio del Sistema General de Participaciones – SGP GRATUIDAD, igualmente cuenta con recursos propios; con los cuales, realiza la celebración de contratos para la adquisición de bienes y servicios a que haya lugar con recursos del fondo de servicios educativos, los cuales deben realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto general de contratación pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) SMLMV; Si la cuantía es inferior a los veinte ( 20 ) SMLMV se deben seguir los procedimientos

Calle 7 No. 4-16 Barrio Centro, EL RETEN, Magdalena, Cel. 311-6792151

Página web: <http://ietdroquedelosrios.elreten-magdalena.gov.co> E-mail [Insroque02@gmail.com](mailto:Insroque02@gmail.com)-

E-mail [insroque02@yahoo.es](mailto:insroque02@yahoo.es)



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE EL RETEN  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL  
ROQUE DE LOS RIOS VALLE**

Aprobación Oficial Resolución  
No 047 de febrero 10 de  
2003 y 110 de febrero 20 de  
2014  
NIT 819005862-6  
CODIGO DANE  
247268002052  
ICFES 049817

establecidos en el reglamento para contratación, expedido por el concejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 del 2001, el decreto 1075 de 2015, y en todo caso

siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad de conformidad con los postulados de la función pública; así mismo, con el propósito de proteger los derechos de los niños y jóvenes y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo y economía en el uso de los recursos públicos.

**DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE DESEA SATISFACER CON ESTA  
CONTRATACION**

La Institución Educativa, con base en los requerimientos, consumos y necesidades de las diferentes dependencias y teniendo en cuenta que para un adecuado funcionamiento y desarrollo de sus actividades y para cumplir a cabalidad con sus procesos estratégicos, misionales y una oportuna prestación del servicio educativo, requiere iniciar el proceso de contratación, que se describe a continuación: SUMINISTRO ELEVADORES Y ESTABILIZADORES PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA. Lo anterior permitirá mantener un ambiente lleno de confort con respecto a los cambios climáticos, permitiendo que los estudiantes mantengan mejor concentración y participación en sus deberes, dicho esto es necesario contar con SUMINISTRO DE ELEVADORES Y ESTABILIZADORES PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA, donde el bienestar de todos en la institución esté garantizado, así como el acceso adecuado a los servicios básicos, los cuales van de la mano con el desarrollo eficiente de las actividades diarias. Por lo anterior, el presente estudio previo obedece a los requerimientos realizados por las diferentes dependencias de la institución. La presente contratación es necesaria y se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones de la Institución Educativa para la vigencia fiscal 2025.

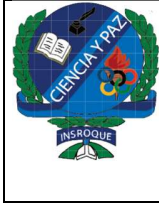
**DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR**

SUMINISTRO ELEVADORES Y ESTABILIZADORES PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.

Calle 7 No. 4-16 Barrio Centro, EL RETEN, Magdalena, Cel. 311-6792151

Página web: <http://ietdroquedelosrios.elreten-magdalena.gov.co> E-mail [Insroque02@gmail.com](mailto:Insroque02@gmail.com)-

E-mail [insroque02@yahoo.es](mailto:insroque02@yahoo.es)



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE EL RETEN  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL  
ROQUE DE LOS RIOS VALLE**

Aprobación Oficial Resolución  
No 047 de febrero 10 de  
2003 y 110 de febrero 20 de  
2014  
NIT 819005862-6  
CODIGO DANE  
247268002052  
ICFES 049817

---

## **RIESGOS EN LA CONTRATACION**

### Riesgos Previsibles

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

- A) Variación de precios
- B) Financiero
- C) Cambios normativos o de legislación tributaria
- D) Hurto y vandalismo
- E) Falta de coordinación interinstitucional

### RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

## **GARANTIAS**

En cuanto a garantías el Manual de Contratación establece: El ordenador de gasto si considera necesario de acuerdo con la Naturaleza y Riesgo de la contratación que va a realizar exigirá la póliza y determinará los amparos que debe constituir. Ya que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en el ínter administrativo, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía (20 S.M.L.V.). El artículo 2.2.1.2.1.4.5. Según Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía de Colombia Compra Eficiente Numeral 4°. Literal C. Establece: Las Entidades Estatales no están obligadas a exigir garantías en los Procesos de Contratación de mínima cuantía.

**DAGOBERTO ORTIZ IBAÑEZ**  
**Rector**

---

Calle 7 No. 4-16 Barrio Centro, EL RETEN, Magdalena, Cel. 311-6792151

Página web: <http://ietdroquedelosrios.elreten-magdalena.gov.co> E-mail [Insroque02@gmail.com](mailto:Insroque02@gmail.com)

E-mail [insroque02@yahoo.es](mailto:insroque02@yahoo.es)